

**COMITÉ CENTRAL DE INVESTIGACIÓN – COCEIN
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**

CONVOCATORIA INTERNA PTG01-2020 PARA FINANCIAR TRABAJOS DE GRADO DE ESTUDIANTES DE PREGRADO Y TESIS DE MAESTRÍA O ESPECIALIZACIÓN, GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Términos de Referencia aprobados por la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social, previo concepto del COCEIN, en sesión ordinaria del día 31 de octubre de 2019, Acta No.29. Teniendo en cuenta lo reglamentado en el Estatuto de Investigación, aprobado mediante el Acuerdo 013 de 2005, el cual hace parte constitutiva de estos términos de referencia (<http://www.usco.edu.co/pagina/portal> estatutos), la presente convocatoria busca apoyar proyectos de investigación formulados por los Estudiantes de Pregrado y Postgrado (Maestría, Especializaciones), vinculados a los Grupos de Investigación de la Universidad Surcolombiana y que presenten, en lo posible, colaboración y/o cofinanciación con otras Instituciones Académicas y/o Empresariales de la Región Sur de Colombia y/o demás Regiones del Territorio Nacional o Internacional.

Esta convocatoria se orientará a propiciar el fortalecimiento de la cultura científica regional y el conocimiento científico y tecnológico para resolver las necesidades y problemas prioritarios que aporten al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.

1. LA CONVOCATORIA ESTÁ DIRIGIDA A:

Estudiantes de pregrado y postgrado matriculados en los Programas Académicos de la Universidad Surcolombiana; vinculados a los Grupos de Investigación de la Institución y que desarrollen un trabajo de investigación como requisito parcial o total para obtener el título.

2. MONTO A FINANCIAR:

- a) Para pregrado el monto a financiar es de, Hasta TRES (3) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES.
- b) Para postgrados el monto a financiar es de, Hasta CINCO (5) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES
- c) La Universidad financiará:

• **Rubros a financiar**

- Insumos, Materiales y fotocopias.
- Viajes: Se refiere a los desplazamientos fuera de la Ciudad para la divulgación del proyecto. (Fase inicial, avance y final) o asistencias a eventos científicos relacionados con el tema del proyecto de investigación.

- Servicio técnico¹ (pruebas de laboratorio, servicios especializados que requieren una infraestructura, sistemas, y personal calificado)
 - Salidas de Campo: Se refiere a los desplazamientos dentro y fuera de la Ciudad (recolección de información).
 - Equipos.
- Rubros **No** financiables:
 - Personal.
 - Construcciones o mantenimientos
- d) Los recursos que no sean ejecutados en la vigencia no contarán con reservas presupuestales para la vigencia siguiente.

3. DURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

- a) Los proyectos aprobados por esta convocatoria tendrán un plazo de ejecución de un (1) año, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
- b) Los plazos para la suscripción del acta de inicio serán fijados por medio de Circular, que en su momento emita la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social.
- c) El proyecto debe concluir durante el tiempo que el estudiante esté matriculado en la universidad.

4. REQUISITOS:

Los participantes en la presente convocatoria deberán cumplir con todos los requisitos que se describen a continuación:

- **Estudiantes de pregrado y postgrado:**

- a) Encontrarse matriculado en un programa de pregrado o postgrado de la Universidad Surcolombiana durante la ejecución del trabajo de grado, información que se verificará con la dependencia encargada Registro y Control Académico.
- b) Estar vinculado a un Grupo de Investigación de la Universidad Surcolombiana, *adjuntar el acuerdo de actualización de información del grupo expedido por el Consejo de Facultad.*
- c) Que desarrolle un trabajo de investigación como requisito para obtener el título, por lo tanto, *deberá adjuntar el certificado del jefe de Programa o Coordinador del pregrado o postgrado respectivo.*

¹ Servicio técnico: Se considera servicio técnico la actividad, labor o trabajo prestado directamente por una persona, para la utilización de conocimientos aplicados por medio del ejercicio de un arte, oficio o técnica, sin transferencia de dicho conocimiento. Los servicios prestados en ejercicio de una profesión liberal no se consideran servicios técnicos. (Decreto 3032 de 2013)

- d) Que el Grupo de Investigación al cual está vinculado, debe tener acuerdo de creación o de reconocimiento de la respectiva facultad.
- e) Contar con el aval del Director del Grupo de Investigación, en el cual conste que la propuesta de trabajo de grado, se enmarca dentro de las líneas de investigación del Grupo, este aval debe ser adjuntado.
- f) Contar con un promedio académico igual o superior de cuatro (4.0) del total de los semestres cursados, este requisito será validado por el Sistema de Información SIVIPS.
- g) Los estudiantes solamente podrán participar en un proyecto de investigación o trabajo de grado por convocatoria.
- h) El estudiante y el director deben estar a Paz y Salvo respecto de los proyectos de investigación ejecutados en los dos (2) años inmediatamente anteriores a partir de la fecha de inscripción del proyecto, esto será verificado por la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social.
- i) Los docentes directores de los trabajos de grado que estén vinculados a la universidad en calidad de tiempo completo y medio tiempo ocasional, y catedráticos, deberán adjuntar la carta de aceptación del responsable administrativo donde se designe a un profesor de planta para la ejecución presupuestal.

5. DOCUMENTOS:

Los documentos antes mencionados y que se enlistan a continuación deberán ser cargados por los participantes de esta convocatoria en el SIVIPS.

- a) [Anexo 1](#). Aval del Director del Grupo de Investigación a la propuesta del Trabajo de Grado con recibido del coordinador de investigación de facultad.
- b) [Anexo 2](#). Si aplica, Carta de aceptación de responsable administrativo de proyectos de investigación (solo aplica para el numeral 5, literal h.)
- c) Certificación por parte del jefe de programa o coordinador del pregrado o posgrado donde se manifieste el desarrollo del trabajo de investigación como requisito de grado para obtener el título.
- d) Acuerdo de Actualización de información del Grupo de Investigación expedido por el Consejo de Facultad.
- e) Propuesta del proyecto de investigación en el formato MI-INV-FO-10 y en formato PDF.

6. FORMA DE POSTULACIÓN:

Los participantes de la presente convocatoria deberán postularse de acuerdo al siguiente procedimiento:

- a) Postular la propuesta a través del tutor del proyecto de investigación, quien se encargará de inscribirlo en el Sistema de Información SIVIPS con sus campos completos, mediante su clave de acceso.
- b) Adjuntar en el Sistema de Información SIVIPS la totalidad los documentos descritos en el numeral 5. DOCUMENTOS.

Nota aclaratoria:

Los participantes que no cumplan con lo fijado en el presente numeral, es decir, no se postulen de acuerdo a los lineamientos definidos para esta convocatoria, no serán tenidos en cuenta y por lo tanto sus propuestas serán rechazadas.

7. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS:

- a) Todos los proyectos presentados en la convocatoria serán sometidos a evaluación por software anti plagio.
- b) Todos los proyectos serán evaluados por una metodología doble ciego, con pares experto en los temas, solo serán financiados aquellos proyectos que obtengan un resultado igual o superior a 70 puntos. Los que no alcancen la financiación quedarán en el banco de proyectos para ser financiados en la próxima vigencia. Los criterios de evaluación son los siguientes:

Criterios a evaluar	Puntaje
1. Planteamiento del problema	20
2. Objetivos	20
3. Marco teórico	20
4. Metodología (En coherencia con el planteamiento del problema y los objetivos)	20
5. Bibliografía	20
6. Total	100

Cuando las circunstancias lo ameriten, el Comité Central de Investigación, solicitará una tercera valoración.

- c) Solo se evaluarán los proyectos que se postulen conforme a lo fijado en el numeral 6. FORMA DE POSTULACION, de esta convocatoria, una vez que el proyecto de

investigación se encuentre en estado “inscrito” no se podrá realizar ninguna modificación en el sistema de información SIVIPS.

- d) Los resultados de la evaluación de requisitos mínimos serán consignados en el formato LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS MINIMOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL MI-INV-FO-16, en el cual se establecerá el cumplimiento o no de los requisitos.
- e) Los resultados de la evaluación de la calidad y pertinencia del proyecto, serán consignados en el formato MI-INV-FO-03 EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

8. COMPROMISOS:

- a) Para iniciar la ejecución del proyecto, se deberá suscribir acta de inicio y compromiso en el formato MI-INV-FO-01, por parte del Tutor del Proyecto con visto bueno del Coordinador de Investigación de la Facultad correspondiente y de la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social. Sin la suscripción del acta no se asignarán recursos al proyecto. Los plazos para la suscripción del acta de inicio serán fijados por medio de Circular que en su momento emita la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social.
- b) Entrega de Informe de Avance e Informe Final en las fechas establecidas en el acta de inicio y demás compromisos y/o Circulares.
- c) Acta de aprobación del jurado que evaluó el Trabajo de Grado.
- d) Socializar los resultados del proyecto en un evento científico institucional, regional, nacional o internacional.
- e) Presentar a la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social el respectivo certificado de artículo resultado de la investigación aprobado por la revista en calidad de “aceptado para publicación”. En caso de las propuestas de pregrado, debe ser una revista académica o científica. Para las propuestas de posgrados debe ser una revista científica. Los integrantes, tanto de pregrado como de posgrado, tendrán un plazo máximo de dos (2) años para la entrega del certificado."
- f) Dar crédito a la Universidad Surcolombiana en todos los eventos de divulgación y publicación de resultados del proyecto.
- g) Cumplir con las demás obligaciones pactadas en el acta de inicio y compromisos.

9. INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS MINIMOS

Los investigadores que no cumplan con la entrega de los productos citados en el numeral nueve (9) y en los plazos establecidos en los términos de referencia de la presente convocatoria, no podrán presentarse a convocatoria posteriores hasta adquirir el paz y salvo expedido por la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social. Así mismo, el Comité Central de Investigación, deberá analizar y conceptuar en cada caso, la viabilidad de remisión de un informe a la Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario por parte de la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social.

10. MODIFICACIÓN DE INFORMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS

La solicitud de modificación de integrantes del proyecto se podrá realizar una sola vez, en los tres (3) primeros meses de ejecución del proyecto de investigación.

Para la modificación del presupuesto de un proyecto de investigación en ejecución, la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social podrá decidir la viabilidad técnica de la modificación. Esta solicitud se deberá realizar antes de cumplir el 50% de la ejecución del proyecto.

Las solicitudes de modificación se deben realizar mediante oficio que sustente claramente los motivos de los cambios. Este requerimiento debe realizarlo el tutor, en caso de ser un docente con vinculación diferente a planta, deberá ser el responsable administrativo quien radique la solicitud.

11. CRONOGRAMA:

ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	LUGAR Y/O MEDIO
Publicación de la convocatoria	31 de octubre de 2019	Portal web institucional.
Apertura de inscripción de proyectos.	01 de noviembre de 2019 a las 08:00 H	Sistema de Información SIVIPS
Cierre de inscripción de proyectos.	02 de diciembre de 2019 a las 12:00 H	Sistema de Información SIVIPS
Publicación acta de cierre de inscripción de proyectos	02 de diciembre de 2019 a las 15:00 H	Portal web institucional
Evaluación de los requisitos mínimos.	Hasta el 06 de diciembre de 2019 a las 18:00 H	Sistema de Información SIVIPS

Publicación de resultados de la evaluación de los requisitos mínimos.	El 09 de diciembre de 2019 a las 12: 00 H	Portal web institucional
Periodo de reclamación requisitos mínimos	Del 09 a las 14:00 H al 13 de diciembre de 2019 hasta las 18:00 H	Sistema de Información SIVIPS
Respuesta a reclamaciones presentadas a los resultados preliminares	Del 16 al 18 de diciembre de 2019 hasta las 18:00 H	Sistema de Información SIVIPS
Publicación de resultados de la evaluación de los requisitos mínimos según reclamaciones.	El 19 de diciembre de 2019 a las 12:00 H	Portal web institucional
Evaluación de propuestas por parte de los pares.	Del 20 de diciembre del 2019 al 24 de enero del 2020.	Sistema de Información SIVIPS
Periodo de reclamación a evaluaciones de los pares.	Del 27 al 31 de enero de 2020 hasta las 18:00 H	Sistema de Información SIVIPS
Respuesta a reclamaciones presentadas evaluaciones de los pares	Del 03 al 06 de febrero de 2020 a las 18:00 H	Sistema de Información SIVIPS
Publicación de resultados definitivos – proyectos elegibles a espera de asignación de recursos	El 07 de febrero de 2020 a las 12:00H	El portal institucional. En el SIVIPS

Neiva, 31 de octubre de 2019



LEIDY CAROLINA CUERVO

Vicerrectora de Investigación y Proyección Social

Proyectó: Carlos Andrés Sterling & José Alberto Rozo Ruiz
Profesionales - VIPS